



Ayuntamiento de Piedralaves

ACTA DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA EL DÍA 10 de octubre 2016

SRS. ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa.

D^a MARIA VICTORIA MORENO SAUGAR.

Sres. Concejales.

D^a CELIA SIERRA MORENO

D. ROSA MARÍA GARCÍA PÉREZ

D. GUILLERMO RUBÉN GARCÍA BARTOLOMÉ

D. JOSE IGNACIO GARCÍA DE LA IGLESIA

D. FRANCISCO LOPEZ GARCIA

D. SANTIAGO MUÑOZ SANCHEZ

D. MONICA MARTINEZ RIVAS

D. AM ABLE FERRERO ROMO

D^{ÑA.} M^a JOSE DURAN SOLIS

AUSENTE: D. ALVARO SAN PEDRO DEL CASTILLO

SECRETARIA:

D^a. Eva García de Castro

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Piedralaves, a las 13:00 horas del día indicado y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a María Victoria Moreno Saugar y con la asistencia de los señores concejales relacionados al margen se reúne, en primera convocatoria, y con el carácter que se indica, el Pleno de la Corporación al objeto de tratar los asuntos relacionados en el Orden del día.

Actúa como Secretaria, la que lo es de la Corporación D^a Eva García de Castro.

Una vez verificada por Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- RÉGIMEN DE CONCEJAL NO ADSCRITO. PROPUESTA SEGÚN INFORME DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



Ayuntamiento de Piedralaves

Dña. María José Durán Solís, Concejala no adscrita de este Ayuntamiento, solicita se retire este punto del orden del día, pues la semana pasada presentó una moción para tratar este tema y fue rechazada la urgencia de esta moción, alegando la Sra. Alcaldesa que referente a este tema no había nada nuevo, pues se habían solicitado varios informes y no se había recibido ninguno.

Ahora han introducido este punto dentro del orden del día, por que ya hay un informe de la Diputación de Ávila que no dice nada nuevo.

Dña. María José Durán argumenta que ella ha hecho una queja ante el Procurador del común del Castilla y León, y que su informe será más correcto, más objetivo y evidentemente más importante, por lo que considera se debería sacar este punto del orden del día hasta tener este informe.

Además considera que el informe de la Diputación de Ávila no aclara nada, que son más aclaratorias las sentencias, el dictamen del Consejo Consultivo, el informe de la Secretaria y los otros documentos de que se disponen, pues el informe de asesor de Diputación únicamente habla de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa indicando que lo que busca es un informe que diga lo que ella quiera, el informe de Diputación es suficientemente aclaratorio, pues indica que podrá asistir con voz y voto a las comisiones en las que pertenecía en su grupo de procedencia, y tendrá derecho a cobrarlas. En ningún informe ni sentencia indica que tenga derecho a pertenecer a todas. Y si Ud. no está conforme con el acuerdo al que se llegue recúrralo.

Indica a continuación la Sra. Alcaldesa que la propuesta al Pleno se basa en dos informes jurídicos nuevos, que vienen a decir lo mismo que el resto de documentación de que se dispone.

Dña. María José Durán advierte al resto de concejales que todos van a votar el sí o no a la solicitud de estar en todas las comisiones, es su responsabilidad individual.

A continuación se da lectura al informe de la Diputación de Ávila.

D. Francisco López considera justo lo dispuesto en el informe.

El acuerdo propuesto por la Alcaldesa es el siguiente en base al informe de la Diputación del Ávila, y de la Junta de Castilla y León que ha llegado hoy:

PRIMERO: Que el concejal no adscrito pertenezca a las comisiones a las que pertenecía en el grupo de procedencia. (“Hacienda y comisión especial de cuentas”, y “cultura y festejos” en el caso de Dña. María José Durán Solís).

SEGUNDO: Modificar el actual número de miembros de las comisiones en las que participe el concejal no adscrito con el fin de garantizar la proporcionalidad existente en el Pleno.

Dña. María José Durán, pregunta ¿entonces, como quedarían las comisiones en las que

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

participe?

La Sra. Alcaldesa la indica que serían, 4 miembros del Partido Popular, 1 miembro del Partido Socialista, 1 miembro de Izquierda Unida, 1 concejal no adscrito.

Dña. María José Durán pregunta ¿entonces entra un nuevo miembro del Partido Popular? ¿entonces ellos tienen más derechos y no pasa nada?

La Sra. Alcaldesa indica que esta situación viene provocada por Dña. María José, que es quien se ha ido de su partido, y que tiene que haber una proporcionalidad, pues si no entra otro miembro del Partido Popular no habría un reflejo del Pleno, pues el partido popular no tendría mayoría.

Y que este acuerdo se basa en el informe de Diputación. Si Dña. María José se hubiera quedado en su grupo este problema no se hubiera dado, por lo que es necesario para que exista la representatividad que hay en el pleno.

Toma la palabra Dña. Mónica Martínez indicando que su partido considera que el informe de Diputación no aclara nada, no refleja todas las sentencias ni todas las leyes. Y que por ello se van a abstener.

Añade que tienen duda sobre todo este tema, que no hay nada claro.

Dña. María José Durán insiste en que el no pertenecer a las comisiones dificulta su derecho indicado en el artículo 23 de la Constitución Española.

La Sra. Alcaldesa la indica que su derecho a pertenecer a las comisiones no se pone en duda, la duda es a cuantas.

Dña. María José Durán indica que quien abandona su grupo de procedencia no deja de ser representante de los ciudadanos y pregunta, si creen que es menos concejal por no pertenecer a unas siglas?

La Sra. Alcaldesa responde que es tan concejal como cualquiera, pero la cuestión es si debe participar en una o varias comisiones.

Dña. María José Durán indica que la STC 169/2009 indica que puede asistir a todas, y añade “Ud. dice que no, yo que sí”.

La Sra. Alcaldesa vuelve a insistir en que no niega lo anterior, puede asistir a todas pero no con más derechos de los que tenía perteneciendo al PSOE, podrá asistir con voz y voto y cobrando a las que pertenecía.

Dña. María José Durán pregunta ¿qué más derechos?

La Sra. Alcaldesa responde que los derechos de asistir a cuatro comisiones más. Y continúa diciendo que si lo que de verdad quiere es defender a sus vecinos habría venido a todas las comisiones, aun sin cobrarlas, y no que desde que no las cobra no ha venido a ninguna.

Dña. María José Durán indica que se está informando con las actas, pero no está dispuesta a ir a comisiones sin voto, sin los mismos derechos que el resto de concejales.

A continuación se somete a votación este punto del orden del día, con la propuesta indicada, por lo que no se accede a la petición de Dña. María José Durán (de sacar este punto del orden del día), adoptando el siguiente acuerdo por mayoría absoluta (con los votos a favor de los integrantes del Partido Popular) y la abstención de 4 concejales

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

(concejales integrantes del Partido Socialista, concejales integrantes de Izquierda Unida) y el voto en contra de Dña. María José Durán, concejal no adscrita):

PRIMERO: Que el concejal no adscrito pertenezca a las comisiones a las que pertenecía en el grupo de procedencia.

SEGUNDO: Modificar el actual número de miembros de las comisiones en las que participe el concejal no adscrito con el fin de garantizar la proporcionalidad existente en el Pleno.

2º.- MODIFICACIÓN DE NÚMERO DE MIEMBROS EN COMISIONES INFORMATIVAS. PROPUESTA SEGÚN INFORME DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Se adopta el siguiente acuerdo por mayoría absoluta (con los votos a favor de los integrantes del Partido Popular y concejales integrantes del Partido Socialista) y la abstención de 2 concejales (concejales integrantes de Izquierda Unida) y el voto en contra de Dña. María José Durán, concejal no adscrita):

PRIMERO: Las comisiones informativas serán de 5 miembros, distribuidos del siguiente modo: 3 miembros representantes del Partido Popular, 1 representante del Partido Socialista y un representante de Izquierda Unida.

SEGUNDO: Las comisiones informativas, a las que pertenezca algún concejal, que pase a ser concejal no adscrito, se verán incrementadas en dos miembros, un representante del partido al que perteneciera dicho concejal, y otros representante del Partido Popular. En el supuesto de que el concejal no adscrito perteneciera en su grupo de procedencia las comisiones quedarán como estuvieran por ser un reflejo del Pleno.

TERCERO: Modificar el actual número de miembros de las comisiones en las que participaba el concejal no adscrito con el fin de garantizar la proporcionalidad existente en el Pleno. Por tanto, modificar el número de miembros de las comisiones de “Hacienda y especial de cuentas”, y “cultura y festejos”, estando formadas por 4 concejales del Partido Popular, un representante del Partido Socialista y un representante de Izquierda Unida y la Concejal no Adscrita. El resto de concejales del Ayuntamiento quedan como suplentes en cada comisión de su partido.

3º.- DECLARACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES EN EL AÑO 2015.

Por unanimidad se declaran los siguientes días festivos en Piedralaves, en el calendario laboral de 2016:

Martes de Carnaval, 28 de febrero de 2016.

San Roque, 16 de agosto de 2016.

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

4º.- MODIFICACIÓN URBANÍSTICA. DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO DE ELOY LEFFLER. CALLE MORALEDA. (según dictamen C. Obras 29/9/2016)

Considerando que, culminado el trabajo de elaboración de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales con la delimitación del perímetro objeto de modificación puntual (Calle Moraleda/Plaza Agapito Eloy Leffler), y dispuesta para su aprobación inicial, previamente a la misma, se recabaron informes de las siguientes Administraciones:

Visto que se emitieron los siguientes informes sectoriales:

Confederación Hidrográfica del Tajo: 2/06/2016

Subdelegación del Gobierno: 10/02/2016

Servicio Territorial de Fomento: 29/06/2016

Servicio Territorial de Medio Ambiente: 11/02/2016

Aqualia: 22/03/2016

Servicio Territorial de Cultura: 5/02/2016

Diputación de Ávila: 29/09/2016

Agencia de Protección Civil: 2/06/2016

Todos referentes a la modificación puntual, la cual refleja la delimitación del perímetro que se esta aprobando.

Considerando el informe de Secretaría y el Dictamen de la Comisión informativa de 29 de Septiembre de 2016 de urbanismo de en virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta por mayoría absoluta, con el voto a favor de todos los concejales a excepción del voto en contra de Dña. María José Durán Solís, concejal no adscrita, (que justifica su voto en contra por no formar parte de la comisión donde se estudio el tema, la Sra. Alcaldesa quiere aclarar que Dña. María José fue invitada a tal comisión pero no asistió) el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la delimitación del suelo objeto de la modificación puntual en los términos que obran en el expediente. Entender como válidos los informes del expediente de la modificación puntual tramitada, salvo indicación en



Ayuntamiento de Piedralaves

contrario de la JCYL.

-

SEGUNDO. Abrir periodo de información pública de dos meses del expediente de la modificación puntual.

-

5º.- MODIFICACIÓN URBANÍSTICA. APROBACIÓN PROVISIONAL. ELOY LEFFLER/CALLE MORALEDA. (Según dictamen C. Obras 29/9/2016)

Visto que aprobada inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de abril de 2016, ha sido sometida a información pública durante el plazo de 2 meses.

Visto que se emitieron los siguientes informes sectoriales:

Confederación Hidrográfica del Tajo: 2/06/2016

Subdelegación del Gobierno: 10/02/2016

Servicio Territorial de Fomento: 29/06/2016

Servicio Territorial de Medio Ambiente: 11/02/2016

Aqualia: 22/03/2016

Servicio Territorial de Cultura: 5/02/2016

Diputación de Ávila: 29/09/2016

Agencia de Protección Civil: 2/06/2016

Visto que durante el período de información pública, no se han presentado alegaciones.

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, y artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 29 de septiembre de 2016 por mayoría absoluta, con el voto a favor de todos los concejales a excepción del voto en contra de Dña. María José Durán Solís, concejal no adscrita, (que justifica su voto en contra por no formar parte de la comisión donde se estudio el tema, pues se me invitó pero sin voto) adopto el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el proyecto de modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de las Calles Eloy Lefler / Calle Moraleda con las modificaciones resultantes de las alegaciones formuladas y de los informes emitidos.

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

-
SEGUNDO. Remitir al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales para su aprobación definitiva.

6º.- MODIFICACIÓN URBANÍSTICA. APROBACIÓN INICIAL SECTOR SUNC 4N. (Según dictamen C. Obras 29/9/2016)

Considerando el informe del Técnico Municipal y el Dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo , en virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de urbanismo de 29 de Septiembre de 2016, adopta por mayoría absoluta, con el voto a favor de todos los concejales a excepción del voto en contra de Dña. María José Durán Solís, concejal no adscrita, (que justifica su voto en contra por no formar parte de la comisión donde se estudio el tema con los mismos derechos que los demás, la Sra. Alcaldesa quiere aclarar que Dña. María José fue invitada a tal comisión pero no asistió) adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales del SUNC 4 N en los términos que obran en el expediente.

-
SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante de dos meses, mediante anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página Web del Ayuntamiento. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

-
TERCERO. Suspender el otorgamiento de las siguientes licencias urbanísticas construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta/ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases/demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente/cambio de uso de construcciones e instalaciones.

-
Asimismo, se suspenderá el otorgamiento de las licencias que se estime procedente en áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

-

CUARTO. Solicitar los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial.

7º.- MODIFICACIÓN URBANÍSTICA. APROBACIÓN INICIAL DELIMITACIÓN SECTOR SUNC 4i . (Según dictamen C. Obras 29/9/2016)

Considerando el informe del Técnico Municipal y el Dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo , en virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de urbanismo de 29 de Septiembre de 2016, adopta por mayoría absoluta, con el voto a favor de todos los concejales a excepción del voto en contra de Dña. María José Durán Solís, concejal no adscrita, (que justifica su voto en contra por no formar parte de la comisión donde se estudio el tema con los mismos derechos que los demás con voz y voto) adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales del sector SUNC 4ien los términos que obran en el expediente.

-

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante de dos meses, mediante anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página Web del Ayuntamiento. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

-

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las siguientes licencias urbanísticas construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta/ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases/demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente/cambio de uso de construcciones e instalaciones.

-

Asimismo, se suspenderá el otorgamiento de las licencias que se estime procedente en

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

-

CUARTO. Solicitar los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial.

8º.- MODIFICACIÓN URBANÍSTICA. APROBACIÓN PROVISIONAL RESERVA 30% VPO. SECTOR SUNC 4F. (Según dictamen C. Obras 29/9/2016)

Visto que aprobada inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de abril de 2016, ha sido sometida a información pública durante el plazo de 2 meses.

Visto que se emitieron los siguientes informes sectoriales:

Confederación Hidrográfica del Tajo: 6/07/2016

Subdelegación del Gobierno: 27/04/2016

Servicio Territorial de Fomento: 25/05/2016

Servicio Territorial de Medio Ambiente: 18/04/2016

Aqualia: 27/06/2016

Servicio Territorial de Cultura: 4/08/2016

Diputación de Ávila: 6/07/2016

Agencia de Protección Civil: 18/04/2016

Visto que durante el período de información pública, no se han presentado alegaciones.

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, y artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 29 de septiembre de 2016 por mayoría absoluta, con el voto a favor de todos los concejales a excepción del voto en contra de Dña. María José Durán Solís, (concejal no adscrita por no haber podido asistir a la comisión informativa donde se estudio el tema, al no formar parte de ella, con los mismos derechos que el resto de concejales que la integran, con voz y voto), adopta el siguiente .

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el proyecto de modificación de las Normas Urbanísticas Municipales del sector SUNC 4f con las modificaciones resultantes de las



Ayuntamiento de Piedralaves

alegaciones formuladas y de los informes emitidos.

-

SEGUNDO. Remitir al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales para su aprobación definitiva.

9º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. ADQUISICIÓN FINCA DEL CEMENTERIO. (Según dictamen de comisión de hacienda de 26 de septiembre de 2016)

La Sra. Alcaldesa da lectura al dictamen de la comisión de hacienda, el cual es favorable a la presente modificación.

La Sra. Alcaldesa aclara que se trata de una modificación presupuestaria para la compra de la finca del cementerio.

D. Francisco López se manifiesta a favor de esta modificación.

Dña. Mónica Martínez se manifiesta a favor de la compra pero quiere hacer una aclaración: el total de las modificaciones presentadas suponen unos 248.000 €, es cierto que esta modificación se trató en una comisión y el portavoz de izquierda unida emitió su voto en sentido favorable, en este pleno vamos a cambiar el sentido del voto, pues no se nos ha planteado con transparencia. Estas modificaciones nos dan la razón en que los presupuestos no son realistas, son modificaciones por más de 48 millones de pesetas.

La Sra. Alcaldesa indica que se trata de modificaciones por gastos sobrevenidos.

Dña. María José Durán se manifiesta en contra por no haber podido asistir a la comisión informativa donde se estudio el tema, al no formar parte de ella, con los mismos derechos que el resto de concejales que la integran, con voz y voto

La Sra. Alcaldesa indica que no asistió pero se la informó por si hubiese querido asistir.

Y continúa indicando que para no discrepar en todos los puntos siguientes del orden del día, un presupuesto es un presupuesto, se indican unos gastos pero no se sabe si son los reales. Y más que decir que son modificaciones por importe de 48 millones, deberían felicitarnos por tener ese remanente de 48 millones para poder gastar en estos casos.

Este Ayuntamiento tiene un remanente, y estamos pagando en 10 o 15 días desde que se nos presentan las facturas. Podría haber surgido esta oportunidad de compra, y de no haber tenido el dinero no se podrían haber comprado.

Dña. Mónica Martínez indica que lo que se está debatiendo no es la gestión del equipo de gobierno, sino los gastos, y añade que hay muchas formas de mantener informados a los concejales sobre las obras.

Suficientemente debatido este punto, se somete a votación con el resultado de aprobación por mayoría absoluta, con el voto a favor de todos los concejales y el voto en contra de Dña. María José Durán (concejal no adscrita, por no haber podido asistir a la comisión informativa donde se estudio el tema, al no formar parte de ella, con los mismos derechos que el resto de concejales que la integran, con voz y voto). adoptando el siguiente acuerdo:

-

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente resumen: 20.000 €

Altas en Aplicaciones de Gastos: 164-600.00

Altas en Concepto de Ingresos: 870

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

10º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. ADQUISICIÓN NICHOS PARA EL CEMENTERIO. (Según dictamen de comisión de hacienda de 26 de septiembre de 2016)

La Sra. Alcaldesa da lectura al dictamen de la comisión de hacienda, el cual es favorable a la presente modificación.

D. Amable Ferrero indica que este tema se vio en una comisión de hacienda, y se habló de la segunda fase del cementerio. Una obra es una obra, ya había una partida para nichos de 10.500 €, está claro que es una obra que hay que hacer y terminar. Pero cada fase debe estar clara, primera, segunda...

El año pasado se compraron nichos porque había partida y estaba sin gastar. El problema que ha surgido es llenar la finca de abajo, lo cual supone otros 20.000 € más. Para poder acabar o se hace un paredón o se completa, por eso se van a completar 4 filas, y se va a rellenar. En otras legislaturas se hicieron usos que estaban en rocas. Meter ahora en tumbas 70.000 no parece coherente. Por eso una parte se va a rellenar.

D. Amable Ferrero pregunta si entonces queda una tercera fase?

Se le indica que sí, y que saldrán unos 120 de 3 cuerpos. Ae hará una calle entre un lado y otro.

Dña. María José Durán solicita se tenga todo esto en cuenta al hacer el presupuesto y se informe a los concejales.

Suficientemente debatido este punto, se somete a votación con el resultado de aprobación por mayoría absoluta, con el voto a favor de todos los concejales y el voto en contra de Dña. María José Durán (concejal no adscrita, por no haber podido asistir a la comisión informativa donde se estudio el tema, al no formar parte de ella, con los mismos derechos que el resto de concejales que la integran, con voz y voto) adoptando el siguiente acuerdo:

-

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente resumen: 16.000 €

Altas en Aplicaciones de Gastos: 164-622.00

Altas en Concepto de Ingresos: 870

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

11º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. FINALIZACIÓN DE LA CALLE DE ACCESO AL CEMENTERIO. (Según dictamen de comisión de hacienda de 26 de septiembre de 2016)

La Sra. Alcaldesa da lectura al dictamen de la comisión de hacienda, el cual es favorable a la presente modificación.

D. Amable Ferrero indica que sobre esta obra no hay planificación, en su día se habló de demoler el almacén...ahora no.

D. Francisco López indica que si con el arreglo del tejado basta se puede utilizar el edificio para algo, para las familias...

Dña. Mónica Martínez avanza que votará en contra porque no saben nada de esta obra, ¿Hay algún presupuesto?;Lo va a hacer el Ayuntamiento?

La Sra. Alcaldesa indica que se pedirán presupuestos y lo hará alguna empresa.

Suficientemente debatido este punto, se somete a votación con el resultado de aprobación por mayoría absoluta, con el voto a favor de los concejales integrantes del partido popular y del partido socialista, la abstención de los integrantes de izquierda unida, y el voto en contra de Dña. María José Durán (concejal no adscrita, por no haber podido asistir a la comisión informativa donde se estudio el tema, al no formar parte de ella, con los mismos derechos que el resto de concejales que la integran, con voz y voto) adoptando el siguiente acuerdo:

-

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente resumen: 15.000 €

Altas en Aplicaciones de Gastos: 1532-621

Altas en Concepto de Ingresos: 870

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

12º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. MOBILIARIO URBANO. (Según dictamen de comisión de hacienda de 26 de septiembre de 2016)



Ayuntamiento de Piedralaves

La Sra. Alcaldesa da lectura al dictamen de la comisión de hacienda, el cual es favorable a la presente modificación.

Dña. Mónica indica que esta modificación se debe a la compra de las marquesinas, pero para esto ya había una partida.

La Sra. Alcaldesa la informa que esta partida es insuficiente, pues es para marquesinas, palos de rutas, carteles informativos...

Dña. Mónica Martínez indica que no tenían información al respecto.

La Sra. Alcaldesa responde que hay una subvención en materia de turismo, que se ha destinado a esto, comprende el poner los señalamientos de las rutas y para ello subvencionan a dos trabajadores, y lógicamente hay que tener el material.

Dña. Mónica Martínez se manifiesta de acuerdo, y agradece la información que la Sra Alcaldesa está dando "ahora". Y añade que desde el principio izquierda unida ha manifestado que esta partida era escasa para estos gastos.

La Sra. Alcaldesa contesta que un presupuesto son estimaciones.

Dña. Mónica Martínez indica que el Ayuntamiento ha pagado un proyecto que ha costado 4.000 € y venían los palos, por lo que no hay que aumentar la partida por este motivo.

La Sra. Alcaldesa aclara que los palos marcan las distancias cada 5 kilómetros, por lo que hay que poner alguna señalización entre cada palo (puestos tienen la distancia y la localización), bien con piedras, pintura amarilla, palos...

Dña. Mónica Martínez indica que cuando los vieron eran palos sin ninguna identificación.

D. José Ignacio García la aclara que efectivamente fue así porque los vieron al revés, al colocarlos se ha visto que si viene impresa la localización de cada palo.

Dña. Mónica Martínez insiste en que esta información está muy bien, pero que sería tan fácil como facilitarla en la comisión.

D. Amable Ferrero indica que tiene que haber proyectos. Que él se fía de un proyecto, y cuando lo hay puede comparar y ver.

La Sra. Alcaldesa indica que los proyectos valen un dinero y llevan un tiempo que no hay.

D. Amable Ferrero indica que él habla de una memoria, y de lo que se necesita para optar a una subvención. La idea del marcaje es diferente. Se podría haber hecho un planning de rutas, y otra cosa es que surja una subvención y lo dediquemos a ella.

Sometido a votación este punto del orden del día...

Suficientemente debatido este punto, se somete a votación con el resultado de aprobación por mayoría absoluta, con el voto a favor de los integrantes del partido popular y el partido socialista, la abstención de los concejales integrantes de izquierda unida y el voto en contra de Dña. María José Durán (concejal no adscrita, por no haber podido asistir a la comisión informativa donde se estudio el tema, al no formar parte de ella, con los mismos derechos que el resto de concejales que la integran, con voz y voto) adoptando el siguiente acuerdo:

-

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente resumen: 11.000 €

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

Altas en Aplicaciones de Gastos. 450-609.00

Altas en Concepto de Ingresos 870

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

13º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OBRA DE ELECTRICIDAD DEL RECINTO FERIAL. (Según dictamen de comisión de hacienda de 26 de septiembre de 2016)

La Sra. Alcaldesa da lectura al dictamen de la comisión de hacienda, el cual es favorable a la presente modificación.

D. Francisco López indica que se va abstener, pues esta obra la podría haber hecho el electricista del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa informa que no puede hacerla el electricista del Ayuntamiento pues es necesario que se firme un boletín y el electricista no puede.

Dña. Mónica Martínez se manifiesta a favor de la modificación.

Dña. María José se manifiesta en contra.

Suficientemente debatido este punto del orden del día se somete a votación...

Suficientemente debatido este punto, se somete a votación con el resultado de aprobación por mayoría absoluta, con el voto a favor de los concejales integrantes del partido popular y de izquierda unida, la abstención de los concejales integrantes del partido socialista y el voto en contra de Dña. María José Durán (concejal no adscrita, por no haber podido asistir a la comisión informativa donde se estudio el tema, al no formar parte de ella, con los mismos derechos que el resto de concejales que la integran, con voz y voto) adoptando el siguiente acuerdo:

-

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente resumen: 12.500 €

Altas en Aplicaciones de Gastos. 4311-621

Altas en Concepto de Ingresos: 870

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

14º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA . PISCINA MUNICIPAL(Según dictamen de comisión de hacienda de 26 de septiembre de 2016)

La Sra. Alcaldesa da lectura al dictamen de la comisión de hacienda, el cual es favorable a la presente modificación.

Dña. María José Durán indica que se manifiesta a favor de la obra en contra de la modificación.

Suficientemente debatido este punto, se somete a votación con el resultado de aprobación por mayoría absoluta, con el voto a favor de todos los concejales y el voto en contra de Dña. María José Durán (concejal no adscrita, por no haber podido asistir a la comisión informativa donde se estudio el tema, al no formar parte de ella, con los mismos derechos que el resto de concejales que la integran, con voz y voto) adoptando el siguiente acuerdo:

-

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente resumen: 60.000 €

Altas en Aplicaciones de Gastos: 337-631.00

Altas en Concepto de Ingresos: 870

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

15º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OBRA DE LAS ESCUELAS.

(Según dictamen de comisión de hacienda de 26 de septiembre de 2016)

La Sra. Alcaldesa da lectura al dictamen de la comisión de hacienda, el cual es favorable a la presente modificación.

D. Francisco López indica que su voto será de abstención, por el motivo de que se está metiendo mucho dinero en ese edificio sin saber para qué.

Dña. Mónica Martínez indica que su voto será en contra, por la falta de transparencia que hay en esta obra. No se sabe que proyecto, para qué...es lo contrario a la obra de la piscina, donde hay un proyecto que hemos visto todos...

La Sra. Alcaldesa indica que no hay falta de transparencia, se va a destinar a lo que ya se ha dicho en pleno, a una sala para jóvenes, en el programa del partido popular lo ponía también. Continúa indicando que entiende su discrepancia, pero que sí se sabe lo que está haciendo el equipo de gobierno, una sala donde habrá un billar, una mesa de mus...

Dña. Mónica Martínez pregunta de qué partida se trata, ¿es la de la escuela taller? ¿es la de los materiales de la escuela taller? ¿y hay que dar de alta la luz y la calefacción? Es un saco roto, no explican nada...Ahora hablan de mesas de billar, futbolines...No se ha



Ayuntamiento de Piedralaves

hablado sobre el uso.

Dña. María José Durán añade que el problema no es a lo que se va a dedicar, sino que si es a los jóvenes habrá que comprar esos billares, futbolines...

La Sra. Alcaldesa indica que eso se podrá comprar al año que viene.

Suficientemente debatido este punto, se somete a votación con el resultado de aprobación por mayoría absoluta, con el voto a favor de los concejales integrantes del partido popular, la abstención de los concejales integrantes del partido socialista y el voto en contra de los concejales integrantes de izquierda unida y de Dña. María José Durán (concejal no adscrita, por no haber podido asistir a la comisión informativa donde se estudio el tema, al no formar parte de ella, con los mismos derechos que el resto de concejales que la integran, con voz y voto) adoptando el siguiente acuerdo:

-

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente resumen: 30.000 €

Altas en Aplicaciones de Gastos: 337-632.00

Altas en Concepto de Ingresos: 870

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

16º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. PLANTA DE TRANSFORMACIÓN. (Según dictamen de comisión de hacienda de 26 de septiembre de 2016)

La Sra. Alcaldesa da lectura al dictamen de la comisión de hacienda, el cual es favorable a la presente modificación.

D. Francisco López indica que le parece bien esta modificación, por que poner en funcionamiento el centro corre prisa.

Dña. Mónica Martínez pregunta ¿en qué se va emplear o se ha empleado el dinero de esta modificación?

Se la responde que en el desmonte, hormigón y caseta.

Continúa Dña. Mónica Martínez indicando que el punto limpio es otro ejemplo de meter dinero sin saber lo que se va metiendo. El Sr. García de la Iglesia nos planteó en una comisión de obras que había que hacer una caseta y a los dos días ya estaba puesta.

D. José Ignacio García indica que eso no es cierto. Que en una comisión de obras ya comentó la necesidad de una caseta, una de obras fija no cumple con la normativa por lo que había que comprar una prefabricada.

Dña. Mónica Martínez indica que es así, pero que al día siguiente de explicarlo ya estaba colocada la caseta.

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

D. José Ignacio García indica que no es cierto, que pasaron más de tres meses.

La Sra. Alcaldesa indica que la postura de izquierda unida es de formación, como solo quieren hacer ver que hay un ocultismo, es lo que quieren hacer ver cara al electorado. Y a veces les sale bien pero otras no. Lo que hay que preguntarse es ¿la gente quiere punto limpio o no? Ustedes no.

Dña. Mónica Martínez responde que sí lo quieren.

La Sra. Alcaldesa indica que izquierda unida sabe lo que ha costado el hormigón, la caseta...

Dña. Mónica Martínez responde que no está en un proyecto.

La Sra. Alcaldesa indica que no pueden decir que haya habido una mala gestión, siempre se ha gastado lo menos que se ha podido.

Dña. Mónica Martínez indica que son cosas que se podían haber incluido en un presupuesto (proyecto) y no ha sido así.

La Sra. Alcaldesa dirige una pregunta a la portavoz de izquierda unida ¿qué interés tiene Ud. en mejorar la vida de los ciudadanos? Ud. quiere amargarlos

Dña. Mónica Martínez niega esta afirmación.

Sin más, se somete a votación este punto del orden del día, con el siguiente resultado:

Suficientemente debatido este punto, se somete a votación con el resultado de aprobación por mayoría absoluta, con el voto a favor de los concejales del partido popular y del partido socialista, con la abstención de los concejales integrantes de izquierda unida y el voto en contra de Dña. María José Durán (concejal no adscrita, por no haber podido asistir a la comisión informativa donde se estudio el tema, al no formar parte de ella, con los mismos derechos que el resto de concejales que la integran, con voz y voto) adoptando el siguiente acuerdo:

-

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente resumen: 20.000 €

Altas en Aplicaciones de Gastos: 1623-629.00

Altas en Concepto de Ingresos: 870

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

17º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. INFRAESTRUCTURA DE BIENES MUNICIPALES. (Según dictamen de comisión de hacienda de 26 de septiembre de 2016)

La Sra. Alcaldesa da lectura al dictamen de la comisión de hacienda, el cual es favorable a la presente modificación.

D. Francisco López se manifiesta a favor de esta modificación presupuestaria, y añade

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

que se debería “buscar otro dinerito” para la rehabilitación del entorno de la Iglesia. Dña. Mónica Martínez se manifiesta a favor, por tener información desde el primer día sobre a qué se debe esta modificación.

Suficientemente debatido este punto, se somete a votación con el resultado de aprobación por mayoría absoluta, con el voto a favor de todos los concejales y el voto en contra de Dña. María José Durán (concejal no adscrita, por no haber podido asistir a la comisión informativa donde se estudio el tema, al no formar parte de ella, con los mismos derechos que el resto de concejales que la integran, con voz y voto) adoptando el siguiente acuerdo:

-

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente resumen: 15.000

Altas en Aplicaciones de Gastos: 337-639.00

Altas en Concepto de Ingresos: 870

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

18º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES. (Según dictamen de comisión de hacienda de 26 de septiembre de 2016)

La Sra. Alcaldesa da lectura al dictamen de la comisión de hacienda, el cual es favorable a la presente modificación.

D. Francisco López se manifiesta a favor.

Dña. Mónica Martínez pregunta que es lo que cubriría esta modificación.

Se la indica que pintura, humedades del Edificio de los Jubilados...

Suficientemente debatido este punto, se somete a votación con el resultado de aprobación por mayoría absoluta, con el voto a favor de todos los concejales y el voto en contra de Dña. María José Durán (concejal no adscrita, por no haber podido asistir a la comisión informativa donde se estudio el tema, al no formar parte de ella, con los mismos derechos que el resto de concejales que la integran, con voz y voto) adoptando el siguiente acuerdo:

-

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente resumen: 9.000 €

Altas en Aplicaciones de Gastos : 1522-635.00

Ayuntamiento de Piedralaves



Ayuntamiento de Piedralaves

Altas en Concepto de Ingresos: 870

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

19º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. PERSONAL LABORAL. (Según dictamen de comisión de hacienda de 26 de septiembre de 2016)

La Sra. Alcaldesa da lectura al dictamen de la comisión de hacienda, el cual es favorable a la presente modificación.

La Sra. Alcaldesa aclara que según el dictamen de la comisión de obras la duda viene por que ¿Si son trabajadores del Ayuntamiento porqué no está previsto? La respuesta está en que es difícil de preveer los trabajadores que se necesitan, el año pasado nos dieron subvención para bastantes, este año para menos, por lo que hemos tenido que contratar, y la manera de hacerlo y pagarlo es distinta. El año pasado llegamos a tener 16 de subvenciones, este año 2 por la de discapacitados y 4 por turismo.

D. Amable Ferrero considera que debe haber un planning de trabajo, pues con o sin subvención debe haber trabajadores.

Dña. Mónica Martínez indica que va a votar a favor de esta modificación, cambiando el sentido del voto de la comisión.

Dña. María Victoria Moreno indica que puesto que la han dado un voto de confianza en este tema, ella hará lo mismo convocando una junta de portavoces para informar sobre el tema de personal.

Suficientemente debatido este punto, se somete a votación con el resultado de aprobación por mayoría absoluta, con el voto a favor de todos los concejales y el voto en contra de Dña. María José Durán (concejal no adscrita, por no haber podido asistir a la comisión informativa donde se estudio el tema, al no formar parte de ella, con los mismos derechos que el resto de concejales que la integran, con voz y voto) adoptando el siguiente acuerdo:

-

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente resumen: 65.000 €

Altas en Aplicaciones de Gastos: 450-131.00

Altas en Concepto de Ingresos: 870

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen



Ayuntamiento de Piedralaves

presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos, de lo que doy fe.